INSTITUCION EDUCATIVA DE MERCADOTECNIA MARÍA INMACULADA
QUIMBAYA - QUINDÍO
- Antes Normal Departamental María Inmaculada -
Aprobado por Resolución N° 00381 de julio 10 de 2002 Resolución 00475 de septiembre 30 de 2002
Resolución 000012 de noviembre 9 de 2006
iedemercadotecniami@gmail.com
Carrera 4 N.° 11-29 Teléfono 3123081862

INVITACIÓN PÚBICA N°. 016/2026

El Rector de la Institución Educativa de Mercadotecnia María Inmaculada del municipio de Quimbaya, Quindío, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 715 de 2001 (artículo 13), Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación de la entidad, invita a todas las personas naturales o jurídicas interesadas a presentar propuesta para el siguiente proceso de contratación:

1. **Objeto:** Compraventa de insumos para señalización vial escolar al interior de la Institución Educativa de Mercadotecnia María Inmaculada del Municipio de Quimbaya, Departamento del Quindío.

2. **Especificaciones técnicas:** la Institución educativa requiere, contratar el presente objeto del contrato con las siguientes especificaciones técnicas:

Item	Descripción del artículo	Cantidad
1	Galones de pintura alto tráfico color amarillo vial	6
2	Galones de pintura alto tráfico color blanco	3
3	Galones de pintura alto tráfico color negro	1
4	Galones de pintura alto tráfico color verde	1
5	Brochas de 2" o 50.8 mm	20

3. **Plazo de ejecución**: Se estima por la institución que la actividad objeto de la necesidad de contratación se ejecutará en un plazo de ocho (08) días calendario, el plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y suscripción del acta de inicio.

4. **Lugar de Ejecución**: El contratista se obliga a ejecutar el contrato en el Municipio de Quimbaya – Departamento del Quindío.

   Lugar de entrega de los productos: Los bienes objeto del presente contrato serán entregados en la Institución Educativa de Mercadotecnia María Inmaculada, ubicada en la Cra 4 N° 11-29 en el municipio de Quimbaya, Departamento del Quindío.

5. **Valor**: El valor del presente contrato asciende a la suma de un millón seiscientos nueve mil pesos ($ 1.609.000) M/Cte.

   El contratista deberá cancelar los impuestos aplicables al contrato en las proporciones establecidas en el estatuto tributario departamental con la carga tributaria aplicable así:

   El contratista deberá cancelar los impuestos aplicables al contrato en las proporciones establecidas en el estatuto tributario departamental con la carga tributaria aplicable así:

   Estampillas Pro DESARROLLO: 2%
   Estampillas Pro HOSPITAL: 2%

INSTITUCION EDUCATIVA DE MERCADOTECNIA MARÍA INMACULADA

QUIMBAYA - QUINDÍO

- Antes Normal Departamental María Inmaculada -

Aprobado por Resolución N° 00381 de julio 10 de 2002 Resolución 00475 de septiembre 30 de 2002

Resolución 000012 de noviembre 9 de 2006

iedemercadotecniami@gmail.com

Carrera 4 N.° 11-29 Teléfono 3123081862

Estampillas Pro CULTURA: 1%
Estampillas Para el Bienestar del Adulto: 3%

La liquidacion de los tributos se realizará al momento del pago del contrato.

El presupuesto oficial y sobre el cual los proponentes presentaran sus ofertas por valores unitarios iguales o inferiores al estimado por la entidad será el siguiente, so pena de rechazo de la oferta:

Item	Descripción del artículo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Galones de pintura alto tráfico color amarillo vial	6	$129.000	$774.000
2	Galones de pintura alto tráfico color blanco	3	$129.000	$387.000
3	Galones de pintura alto tráfico color negro	1	$129.000	$129.000
4	Galones de pintura alto tráfico color verde	1	$129.000	$129.000
5	Brochas de 2" o 50.8 mm	20	$9.500	$190.000
Valor presupuesto oficial				$1.609.000

6. **Forma de pago**: La institución educativa, pagará al contratista seleccionado el 100% del valor del contrato una vez se haya ejecutado la totalidad del objeto contratado y se suscriban las respectivas actas de terminación y se allegue factura de venta, acredite el cumplimiento total del contrato previa constancia expedida por el supervisor del contrato en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción y suscripción del Acta de terminación. El pago se realizará dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro, previa constancia de cumplimiento de requisitos exigidos para pago: a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor, además el contratista deberá presentar las planillas de pago actualizado al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL) y de los aportes parafiscales a que haya lugar, en cumplimiento de las exigencias contempladas en la Ley 789 de 2002 y demás normas que la adicionen o modifiquen. Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones.

Nota: Los pagos se realizarán a la cuenta de ahorros o corriente a nombre del contratista.

7. **Certificado de disponibilidad presupuestal para asumir las obligaciones económicas antes referidas:** Para soportar el gasto antes referido y garantizar el pago de las obligaciones económicas derivadas del contrato a suscribirse; se ha solicitado el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 0016

INSTITUCION EDUCATIVA DE MERCADOTECNIA MARÍA INMACULADA
QUIMBAYA - QUINDÍO
- Antes Normal Departamental María Inmaculada -
Aprobado por Resolución N° 00381 de julio 10 de 2002 Resolución 00475 de septiembre 30 de 2002
Resolución 000012 de noviembre 9 de 2006
iedemercadotecniami@gmail.com
Carrera 4 N.° 11-29 Teléfono 3123081862

2.3.2.02.01.004.4299991.2 Articulos n.c.p. de ferretería y cerrajería-GRATUIDAD expedido el día 04 de septiembre de 2026.

8. **Supervisión del contrato:** la Institución Educativa realizará la supervisión por parte de:

Nombre del funcionario:	SANDRA MILENA ZAPATA AGUILAR
Identificación:	41.931.580
Cargo:	Docente

Quien tendrá a cargo todas las facultades, deberes, responsabilidades y obligaciones contenidas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y Manual de Contratación de la Institución Educativa –I.E.

9. **Justificación factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable**

De conformidad con las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, se establece que el único criterio a evaluar es el precio. Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificara el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor.

El oferente que presenta la propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificara al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado. Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer en el término otorgado por la Institución Educativa.

10. **Requisitos habilitantes para participar y verificar documentos para acreditarlos**

Son requisitos para participar y verificar
- La capacidad jurídica.
- La capacidad técnica y de experiencia del oferente.
- La capacidad financiera.

Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables teniendo en cuenta lo exigido por la institución educativa en la invitación.

Se pueden presentar al proceso tanto personas naturales como jurídicas que cumplan con los requisitos que a continuación se detallan.

10.1 Documentos de capacidad jurídica que deben contener la propuesta (Requisitos habilitantes):

Estos requisitos no otorgan puntaje y se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE. La

INSTITUCION EDUCATIVA DE MERCADOTECNIA MARÍA INMACULADA
QUIMBAYA - QUINDÍO
- Antes Normal Departamental María Inmaculada -
Aprobado por Resolución N° 00381 de julio 10 de 2002 Resolución 00475 de septiembre 30 de 2002
Resolución 000012 de noviembre 9 de 2006
iedemercadotecniami@gmail.com
Carrera 4 N.° 11-29 Teléfono 3123081862

propuesta debe contener:

Carta de Presentación de la Propuesta.
Documento de conformación de consorcio o unión temporal en caso de aplicar formas asociativas
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (representante legal).
Libreta militar aplica para hombres hasta los 50 años de edad. (representante legal para la persona jurídica)
Certificado de existencia y representación legal (Original o Copia Cámara de Comercio, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre del proceso de selección, con objeto relacionado con el objeto a contratar)
Registro Único Tributario – Rut Actualizado, con actividad comercial acorde al objeto del presente estudio.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (fecha de expedición no mayor a 30 días) www.procuraduria.gov.co, representante legal.
Certificado-Boletín de Responsabilidad Fiscal (fecha de expedición no mayor a 30 días) – www.contraloria.gov.co, representante legal)
Certificado de Antecedentes Judiciales (fecha de expedición no mayor a 30 días) – www.policia.gov.co (presentar copia de antecedente judiciales representante legal)
Certificado de antecedentes en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas (Código de Policía)
Certificado de no estar reportado en el Registro Público de Deudores Morosos REDAM, el cual se puede descargar en la página web www.redam.gov.co
Certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado expedido por la Contaduría General de la Nación.
Certificado de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 - https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
Certificación sobre Aportes al Sistema de Seguridad Social. Copia planilla pila del último mes con el recibo o sello del medio por cual fue cancelado y certificación de aportes parafiscales tratándose de personas obligadas.
Propuesta Económica según las especificaciones técnicas, debidamente firmada con los datos del proponente (nombres y apellidos, cedula, dirección, celular), objeto, relación de los productos y/o servicios requeridos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
Hoja de vida del proponente en formato de la Función Pública.
Certificación Bancaria vigente a nombre del proponente.

10.2 Requisitos y documentos para acreditar la capacidad técnica.

El proponente deberá acreditar que cumple con la siguiente experiencia mínima que representa la capacidad técnica para ejecutar el objeto contractual:

Experiencia solicitada	Forma de acreditarla
General: El proponente deberá acreditar la celebración y ejecución mínimo **un (01)**	Certificación y/o contrato con acta de liquidación en el que se aprecie los bienes

INSTITUCION EDUCATIVA DE MERCADOTECNIA MARÍA INMACULADA
QUIMBAYA - QUINDÍO
- Antes Normal Departamental María Inmaculada -
Aprobado por Resolución N° 00381 de julio 10 de 2002 Resolución 00475 de septiembre 30 de 2002
Resolución 000012 de noviembre 9 de 2006
iedemercadotecniami@gmail.com
Carrera 4 N.° 11-29 Teléfono 3123081862

contrato con actividades relacionadas con el suministro y/o compraventa de insumos ferreteria celebrados con entidades públicas o privadas que a la fecha de cierre del presente proceso se encuentren liquidados.	entregados, la cuantía, las partes y el cumplimiento del contrato.

NOTA: LA INSTITUCIÓN, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por LA INSTITUCIÓN, se rechazará la propuesta.

10.3 Capacidad financiera y forma de acreditarla.

Para el presente proceso, la institución educativa considera que no es necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

11.Criterios de desempate

En caso de presentarse un empate en las ofertas recibidas se dará aplicación al artículo 35 de la ley 2069 de 2020.

12. Cronograma del proceso: **Cronograma del proceso**: Teniendo en cuenta lo establecido en la Circular No. S.A.60.07.01-00578 de la Secretaría de Educación del Departamento del Quindío, mediante la cual se establecen Orientaciones pata el retorno progresivo, la atención flexibilizada y la implementación del plan operativo de retorno a las aulas y dado el concepto de uso restringido de las Instalaciones de la Institución Educativa, se ha dispuesto suspender temporalmente el uso de la cartelera institucional como medio de publicación.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar la adecuada divulgación y publicidad de la invitación pública, se establece como medio de publicación la página web institucional: https://www.mercadotecniaquimbaya.edu.co/inicio, en la cual se dispondrá la información correspondiente de la invitación pública para conocimiento de la comunidad educativa y de los demás interesados:

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Publicación invitación pública	07/09/2026 12: 00 medio día hasta el 09/09/2026 12: 00 medio día	https://www.mercadotecniaquimbaya.edu.co/inicio
Plazo entrega propuestas	Desde la publicación de la invitación y hasta	Al email iedemercadotecniami@gmail.com en horario de 08: 00 am a 12:00 m.

INSTITUCION EDUCATIVA DE MERCADOTECNIA MARÍA INMACULADA
QUIMBAYA - QUINDÍO
Antes Normal Departamental María Inmaculada
Aprobado por Resolución N° 00361 de julio 10 de 2002 Resolución 00473 de septiembre 30 de 2002
Resolución 000512 de noviembre 3 de 2006
iedemercadotecniami@gmail.com
Carrera 4 N° 11-29 Teléfono 3123081882

	el 09/09/2026 a las 12:00 del mediodía.	
Evaluación de propuestas	09/09/2026 después del plazo para entregar ofertas	Rectoría de la Institución. Cra 4 N° 11-29 Quimbaya-Quindío
Publicación del informe de evaluación propuestas	09/09/2026	https://www.mercadotecniaquimbaya.edu.co/inicio
Presentación de observaciones al informe	10/09/2026 hasta las 12:00 medio día	Al email iedemercadotecniami@gmail.com en horario de 08: 00 am a 12 m.
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto el proceso	Desde el 11/09/2026	https://www.mercadotecniaquimbaya.edu.co/inicio

Dado en Quimbaya – Quindío, a los siete (07) días del mes de septiembre de 2026

Esp. JOHN JAIRO RAMÍREZ SÁNCHEZ
Rector